



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA N.º 124, DE 24 DE JUNIO)

El Tribunal designado por Resolución de 4 de mayo de 2021 (BOA n.º 100, del 10 de mayo), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales, reunido el día 2 de diciembre de 2021, tras la sesión pública de apertura de los sobres que contienen los datos personales correspondientes a los números de examen que han superado el tercer ejercicio, según los criterios establecidos en la base 8.1.3 de la convocatoria,

ACUERDA:

PRIMERO: Publicar los nombres de los aspirantes que han superado el tercer ejercicio, junto con la nota y el número de plica correspondiente, y que son los siguientes:

N.º Plica	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Martín Martín, Verónica	8,65
5	Pérez Goyeneche, Sergio	8,15

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en la base 6.2.2. de la convocatoria, se establece un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que los opositores que han superado el tercer ejercicio y solicitaron en su momento la puntuación en la fase de concurso, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos alegados.

TERCERO: De acuerdo con lo establecido en la base 3.8 de la convocatoria, no serán objeto de valoración los méritos que no se acrediten documentalmente. No obstante, en el caso del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sólo deberán presentar la documentación acreditativa de aquellos datos introducidos o corregidos en la aplicación informática.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Fdo.: Marta Gordo Moreno

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA